

DECRETO N°26/20

Conscripto Bernardi 12 de marzo de 2.020

VISTO:

La presentación ante la CAFESG de una solicitud de construcción de cordones cuneta y badenes 2da. Etapa de Conscripto Bernardi; departamento Federal y

CONSIDERANDO:

Que el Presidente Municipal ha presentado ante las autoridades de la Comisión Administradora de los Fondos Excedentes de Salto Grande un pedido para que esta Institución construya y financie una obra de cordones cuneta y badenes en San Martín, San Juan y 25 de Mayo y Fernando Sánchez.

Que a los efectos de permitir a CAFESG licitar y posteriormente adjudicar a la empresa encargada a realizar esta obra en la Jurisdicción Municipal, se debe dictar la norma legal respectiva

Que a los efectos de autorizar la realización de esta importante obra para la comunidad, se debe dictar la norma legal respectiva;

POR ELLO:

LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE CONSCRIPTO BERNARDI

EN USO DE SUS FACULTADES

DECRETA:

Artículo 1º: Declarase de Interés Municipal la obra: Cordón Cuneta y Badenes 2da. Etapa de Conscripto Bernardi Dpto. Federal Entre Ríos, Expediente N° CO 48/2018 a construirse en calles San Martín, San Juan y 25 de Mayo y Fernando Sánchez, **autorizando** a la CAFESG a arbitrar los procesos necesarios para la contratación y posterior concreción de esta obra en esta localidad

Artículo 2º: El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Economía, Sra. Celia Rosa Machado.

Artículo 3º: Regístrese, comuníquese, cursase copia a CAFESG, publíquese y archívese.



MACHADO CELIA R.
SEC. DE GOBIERNO Y ECONOMIA
MUNICIPALIDAD CONSCRIPTO BERNARDI



CANTEROS MARINA
PRESIDENTA MUNICIPAL
CONSCRIPTO BERNARDI

MUNICIPALIDAD DE CONSCRIPT BERNARDI

ANEXO DE VERIFICACIÓN DE AUTENTICIDAD

Este documento constituye una representación impresa de una norma emitida por la Municipalidad de Conscripto Bernardi, extraída de su Digesto Digital Oficial.

La inalterabilidad y validez legal de este documento pueden ser comprobadas utilizando el código QR impreso en esta página o ingresando el código de seguridad en el portal oficial.

Documento: Decreto N° 26 / 2020

Organismo Emisor: Departamento Ejecutivo Municipal

Fecha de Emisión: 12/03/2020

Fecha Impresión: 31/03/2026 21:54:35

IP Origen: 216.73.216.116

Hash Seguridad: ZjllZWQ1MjltNjdk

NORMA VÁLIDA



Cód. Verificación: **f9eed522**

<http://localhost:3000/norma/decreto-26-2020>